



San Luis Agua
SOCIEDAD DEL ESTADO

1471

RESOLUCION N° S.L.A.S.E.-2013.-
SAN LUIS, 14 / 03 de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 000964/2013; Ley N° VI-0159-2004 Código de Aguas de la Provincia, Ley N° IX-0841-2013, Resolución N° 7-SLASE-2010, Resolución N° 87-SLASE-2010, Resolución N° 607-SLASE-2011 y Resolución N° 747-SLASE-2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1/2 obra nota de la Subgerencia Aguas Subterráneas y Pozos Públicos, solicitando la implementación de válvulas de retención y/o válvulas anti retorno o uniflujo como requisito para otorgar la pre factibilidad de perforación así como su exigencia para las obras de pozos existentes o que se encuentren en ejecución y que no se encuentren en desuso, fundando el pedido en la necesidad de evitar el retorno de sustancias complementarias extrañas al recurso hídrico que pudieran modificar la calidad de las napas de agua subterránea;

Asimismo plantea la necesidad de modificar el concepto de "*Usuario de Aguas Subterráneas*" contenido en el Art. 5° de la Resolución N° 7-SLASE-2010 ampliando el mismo a toda persona que obtenga agua subterránea por cualquier medio;

Que a fs. 2 in fine obra autorización por parte de la Gerencia General de San Luis Agua para proceder a lo solicitado;

Que, a fs. 3 toma intervención la Gerencia Administrativa;

Que a fs. 4 obra dictamen de la Subgerencia Legal la cual aconseja el dictado del Acto Administrativo que actualice los requisitos exigibles a los fines de otorgar la pre factibilidad de perforaciones, como así también su exigencia para las obras de pozos existentes o que se encuentren en ejecución y que no se encuentren en

CDE. RESOLUCION N° 1471 S.L.A.S.E.-2013.-

desuso, debiéndose ampliar asimismo el concepto de Usuario de Aguas Subterráneas;

Que San Luis Agua S.E. resulta autoridad de aplicación del Código de Aguas de la Provincia de San Luis, ejerciendo el control y revisión sobre el uso de las aguas subterráneas, por aplicación de lo dispuesto por el Art. 95º y ss. del mencionado cuerpo normativo;

Asimismo el Plan Maestro del Agua, Ley N° IX-0841-2013, establece parámetros que deben ser tenidos en cuenta por los usuarios de aguas subterráneas, como así también por esta Autoridad de Aplicación para el desarrollo de la actividad de extracción de agua subterránea por cualquier medio;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DE
SAN LUIS AGUA SOCIEDAD DEL ESTADO**

RESUELVE:

Art. 1º.- ENCUADRAR la presente Resolución en lo dispuesto en la Ley N° VI-0159-2004 Código de Aguas de la Provincia y Ley N° IX-0841-2013 Plan Maestro del Agua.-

Art. 2º.- MODIFICAR el Art. 5º de la Resolución N° 7-SLASE-2010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 5º: *"Entiéndase como "Usuario de Agua Subterránea" a toda persona física o jurídica, tengo o no personería jurídica acordada, pública o privada, nacional o extranjera, radicada en territorio provincial y que obtenga agua subterránea por cualquier medio, independientemente de la causa o título con que detente el predio utilizado para obtener agua subterránea, como así también del destino y/o uso que se le dé al agua extraída".*

CDE. RESOLUCION N° 1471 S.L.A.S.E.-2013.-


Art. 3°.- IMPLEMENTAR como requisitos exigibles para la obtención de pre factibilidad de perforación, y para la inscripción en el registro de pozos existentes en materia de extracción de agua subterránea por cualquier medio a los establecidos en los ANEXOS I y II respectivamente, los que forman parte integrante de la presente.-

Art. 4°.- APROBAR los formularios de Pre – Factibilidad de Perforación y/o Pozo, y el de Registro de Usuarios de Aguas Subterráneas, establecidos en los ANEXOS III y IV respectivamente, los que forman parte integrante de la presente.-

Art. 5°.- ESTABLECER un plazo de 180 días corridos desde la publicación de la presente, para que los Usuarios de Aguas Subterráneas procedan a la colocación de válvulas de retención y/o válvulas anti retorno o uniflujo en todas las perforaciones o pozos existentes a la fecha en boca de pozo y en sector visible, con el objeto de permitir a los inspectores de San Luis Agua, verificar su instalación y correcto funcionamiento, bajo apercibimiento de aplicar las medidas sancionatorias previstas en el art. 178 del Código de Aguas de la Provincia Ley N° VI-0159-2004.-

Art. 6°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial por el término de 3 días.-

Art. 7°.- NOTIFICAR a la Gerencia General de San Luis Agua, a la Gerencia Operativa, a la Gerencia Financiera Contable, a la Gerencia Administrativa, a la Sub Gerencia de Aguas Subterráneas y Pozos Públicos, a los Usuarios de Aguas Subterráneas a través de esta última y archivar.-




Lic. Felipe N. Tomasevich
Presidente
San Luis Agua S.E.

CDE. RESOLUCION N° **1471** S.L.A.S.E.-2013.-

ANEXO I

Requisitos para solicitud de pre-factibilidad de Perforación y/o Pozo

- Formulario de pre – factibilidad.
- Título de propiedad.
- Fotocopia D. N. I. del titular.
- Nomenclatura catastral y fotocopia boleta de impuesto inmobiliario.
- Plano de mensura de la propiedad.
- Plano de ubicación de la/s perforación/es y/o pozos/s.
- Proyecto de la unidad productiva y uso del agua.
- Informe respecto sobre la necesidad de hacer Desmonte (en caso de corresponder).
- Antecedentes de perforaciones cercanas.
- Medidas de preservación de Acuífero (cementación hasta primera napa "freática" – válvula de retención – método y diseño de perforación, etc.).
- Sellado inicio de expediente (Conforme lo establecido por Ley Impositiva Anual).
- Sellado inspección de ejecución obra de perforación (Conforme lo establecido por Ley Impositiva Anual).




EVITE DEMORAS: Los expedientes iniciados deberán contar con toda la información requerida y el solicitante puede ser contactado en el transcurso de la revisión administrativa y técnica del expediente. El trámite incluye la publicación de Edicto durante dos (2) días en boletín oficial de la provincia de San Luis y durante dos (2) días en un diario local de mayor tirada, cumplido esto deberán presentarse la publicaciones por mesa de entrada a fin de continuar con el trámite, dando cumplimiento con lo normado en el Artículo 17º Código de Aguas de la Provincia de San Luis.-

CDE. RESOLUCION N° **1471** S.L.A.S.E.-2013.-

ANEXO II

Requisitos para Registro de Pozos y/o Perforaciones Existentes

- Formulario de inscripción.
- Título de la propiedad.(Adjuntar).
- Plano de mensura. (Adjuntar).
- Plano ubicación de pozos y/o perforación. (Adjuntar).
- Proyecto de la unidad productiva y uso del agua. (Adjuntar).
- Análisis físico-químico de pozo cercano o perforación a registrar. (Adjuntar).
- Plano de diseño de perforación y/o pozo. (materiales empleados, ubicación, diámetro y profundidad de filtros y bomba, ensayo de bombeo, recuperación, etc.) (Adjuntar).
- Medidas de seguridad para la preservación del acuífero. (cementación hasta primera napa "freática" – válvula de retención – método y diseño de perforación, etc.) (Adjuntar).
- Sellado inicio de expediente (Conforme lo establecido por Ley Impositiva Anual).
- Sellado inspección de ejecución obra de perforación (Conforme lo establecido por Ley Impositiva Anual).



EVITE DEMORAS: Los expedientes iniciados deberán contar con toda la información requerida y el solicitante puede ser contactado en el transcurso de revisión administrativa y técnica del expediente, finalizando el trámite con una inspección en el establecimiento.

CDE. RESOLUCION N° **1471** S.L.A.S.E.-2013.-

ANEXO III
FORMULARIO DE PRE-FACTIBILIDAD
DE PERFORACION Y/O POZO

1. IDENTIFICACION DEL USUARIO

Apellido y Nombre/ o Razón Social.....
En su carácter de.....Documento: Tipo.....Número.....
Domicilio.....
Localidad.....Código Postal.....
Correo electrónico:.....
Contacto Telefónico: Cód. Área (.....) N°.....

2. IDENTIFICACION DE LA UNIDAD PRODUCTIVA C/ AGUA SUBTERRÁNEA

Apellido y Nombre del Propietario
Nombre del Establecimiento
Domicilio de la Propiedad
Departamento.....Localidad /Paraje.....
Nomenclatura Catastral/Padrón Inmobiliario.....
Coordenadas Vértice del polígono de la propiedad (POSGAR 94):
1: X..... Y..... 2: X..... Y.....
3: X..... Y..... 4: X..... Y.....
5: X..... Y..... 6: X..... Y.....

3. TENENCIA DE LA TIERRA (MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

Propia.....Aparcería.....Arrendada.....Ocupante.....Otras.....

CONSUMO ESTIMADO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA

Volumen en m3/año:.....

4. USO AGUA SUBTERRÁNEA (MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

Agrícola.....Pecuario.....Industrial.....Propio.....Medicinal.....
Recreativo.....Otros.....

5. IDENTIFICACION DE LA PERFORACION

Denominación:.....Profundidad estimada.....
Coordenadas (POSGAR 94) X.....Y.....
Denominación:.....Profundidad estimada.....
Coordenadas (POSGAR 94) X.....Y.....



CDE. RESOLUCION N°

1471

S.L.A.S.E.-2013.-

6. EMPRESA PERFORISTA

Nombre de la Firma:

Dirección:

Localidad:.....Departamento:.....

Teléfono: (.....)..... Código Postal:.....

Correo electrónico:.....

Apellido y Nombre:.....

En su carácter de..... Documento: Tipo.....Número.....

Lugar.....


Fecha.....

Firma:.....

Aclaración.....

7. DECLARACION JURADA DEL USUARIO

Declaro bajo juramento que los datos consignados precedentemente son veraces, reflejan la realidad de la explotación que trabajo. Por la presente autorizo a San Luis Agua sociedad del Estado o quien este designe, a realizar las verificaciones que considere necesarias.



Lugar.....

Fecha.....

Firma.....

Doc. Tipo y N°.....

Aclaración.....

CDE. RESOLUCION N° 1471 S.L.A.S.E.-2013.-

ANEXO IV
REGISTRO USUARIOS AGUA SUBTERRANEAS

1. IDENTIFICACION DEL USUARIO

Apellido y Nombre/ o Razón social.....
 Representado por....., en su carácter de.....
 Documento: Tipo..... Número.....
 Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT/CUIL).....
 Inscripción Ingresos Brutos.....
 Domicilio Particular:
 Domicilio comercial.....
 Localidad..... Código Postal.....
 Correo electrónico:.....
 Contacto Telefónico: Cód. Área (.....) N°.....

2. IDENTIFICACION DE LA UNIDAD PRODUCTIVA C/ AGUA SUBTERRÁNEA

Apellido y Nombre del Propietario
 Nombre del Establecimiento
 Domicilio de la Propiedad
 Departamento..... Localidad /Paraje.....
 Nomenclatura Catastral y Padrón Inmobiliario..... Plano de Mensura
 Coordenadas Vértice del polígono de la propiedad (POSGAR 94):
 1: X..... Y..... 2: X..... Y.....
 3: X..... Y..... 4: X..... Y.....
 5: X..... Y..... 4: X..... Y.....
 Número de perforaciones a registrar.....

3. TENENCIA DE LA TIERRA

Propia.....Aparcería.....Arrendada.....Ocupante.....Otras.....

CONSUMO ESTIMADO DE LA UNIDAD PRODUCTIVA

Volumen en m3/año:.....

4. USO AGUA SUBTERRÁNEA

Agrícola.....Pecuario.....Industrial.....Propio.....Medicinal.....
 Recreativo.....Otros.....

5. IDENTIFICACION DE LA PERFORACION (Cumplimentar por perforación)

• Denominación:.....

Equipo.....Bombeo.....

.Motor.....Energía.....Profundidad.....

Entubado.....Diámetro.....

Nivel Estático/Dinámico.....

Caudal.....Horas funcionamiento programadas.....

Volumen estimado en m3/año

Análisis calidad de agua (Turbiedad, Color, Olor, Conductividad eléctrica, Sólidos disueltos totales, Salinidad, Dureza, alcalinidad, pH, NH₄⁺, As, Cl⁻, CO₃, Ca, F⁻, NO₃⁻, NO₂⁻, SO₄⁻, Ca⁺⁺, Mg⁺⁺, Na⁺, K⁺, Clasificación según C.A.A).

Coordenadas (POSGAR 94)

X..... Y.....

• Denominación:.....

Equipo.....Bombeo.....

.Motor.....Energía.....Profundidad.....

Entubado.....Diámetro.....

Nivel Estático/Dinámico.....

Caudal.....Horas funcionamiento programadas.....

Volumen estimado en m3/año

Análisis calidad de agua (Turbiedad, Color, Olor, Conductividad eléctrica, Sólidos disueltos totales, Salinidad, Dureza, alcalinidad, pH, NH₄⁺, As, Cl⁻, CO₃, Ca, F⁻, NO₃⁻, NO₂⁻, SO₄⁻, Ca⁺⁺, Mg⁺⁺, Na⁺, K⁺, Clasificación según C.A.A).

Coordenadas (POSGAR 94)

X..... Y.....

• Denominación:.....

Equipo.....Bombeo.....

.Motor.....Energía.....Profundidad.....

Entubado.....Diámetro.....

Nivel Estático/Dinámico.....

Caudal.....Horas funcionamiento programadas.....

Volumen estimado en m3/año

Análisis calidad de agua (Turbiedad, Color, Olor, Conductividad eléctrica, Sólidos disueltos totales, Salinidad, Dureza, alcalinidad, pH, NH₄⁺, As, Cl⁻, CO₃, Ca, F⁻, NO₃⁻, NO₂⁻, SO₄⁻, Ca⁺⁺, Mg⁺⁺, Na⁺, K⁺, Clasificación según C.A.A).

Coordenadas (POSGAR 94)

X..... Y.....

6. DECLARACION JURADA DEL USUARIO

Declaro bajo juramento que los datos consignados precedentemente son veraces, reflejan la realidad de la explotación que trabajo. Por la presente autorizo a San Luis Agua sociedad del Estado o quien designe a realizar las verificaciones que considere necesarias.

Lugar.....

Fecha.....

Firma.....

Doc. Tipo y N°.....

Aclaración.....